DECRETO 2272 DE 2022

(noviembre 22)

D.O. 52.226, noviembre 22 de 2022

por el cual se renueva el periodo del Cónsul Honorario de Colombia en Luanda, República de Angola.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, aprobada mediante la Ley 17 de 1971, cualquier Estado puede decidir libremente el nombramiento de Cónsules Honorarios.

Que mediante el Decreto número 1156 del 14 de septiembre de 2018 se creó el Consulado Honorario de Colombia en la ciudad de Luanda con circunscripción en todo el territorio de la República de Angola por un periodo inicial de cuatro (4) años y se designó al señor ALEXANDER MARSH THOMSON PAYÁN identificado con la cédula de ciudadanía colombiana número 1128484120 como Cónsul Honorario en esa Oficina Consular Honoraria.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.3.3.1 del Decreto 1067 de 2015 es responsabilidad del respectivo Embajador informar con dos (2) meses de anticipación al vencimiento del período para el cual ha sido nombrado el Cónsul Honorario, si existe interés o no en mantenerlo en su cargo, con el fin de tramitar el decreto correspondiente.

Que mediante el Memorando I-EZAPTR-22-000047 del 30 de junio de 2022 la Embajada de

Colombia ante la República de Sudáfrica concurrente para la República de Angola informó de la intención de la renovación del periodo, pero solicitó un plazo para recibir y evaluar los informes semestrales de funciones del Cónsul Honorario.

Que mediante el Memorando I-EZAPTR-22-000051 del 29 de septiembre de 2022 la Embajada de Colombia ante la República de Sudáfrica concurrente para la República de Angola informó que recibió y aprobó los informes semestrales de funciones y solicitó la renovación del periodo del señor ALEXANDER MARSH THOMSON PAYÁN en razón al invaluable apoyo brindado por parte del Cónsul Honorario a esa Embajada y a la comunidad colombiana en Angola.

Que la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano en atención al cumplimiento de los deberes y obligaciones del señor ALEXANDER MARSH THOMSON PAYÁN ha aprobado la renovación del periodo del Cónsul Honorario de Colombia en la ciudad de Luanda, República de Angola.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Renovar. Renuévase el período por el cual fue designado el señor ALEXANDER MARSH THOMSON PAYÁN identificado con la cédula de ciudadanía colombiana No. 1128484120 como Cónsul Honorario de Colombia en la ciudad de Luanda con circunscripción en todo el territorio de la República de Angola, por cuatro (4) años, contados a partir de la comunicación del presente Decreto.

Artículo 2º. Comunicación. Comuníquese a través de la Embajada al señor ALEXANDER MARSH THOMSON PAYÁN y al Estado receptor el presente Decreto.

Artículo 3º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de noviembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.